

FECHA DE ELABORACIÓN DÍA MES AÑO 10 08 2020			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES			NO. DE CONTRATO: CP-TESH-E-094-2020		
						No. SESIÓN DE COMITÉ/No. LICITACIÓN: COMPRA DIRECTA POR CONTINGENCIA (COVID -19)		
DATOS DEL PROVEEDOR								
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: OSCAR YONATAN VÁZQUEZ GARCÍA								
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: VAGO9309022GA			CURP: N/A			NACIONALIDAD: MEXICANA		
DOMICILIO FISCAL: AVENIDA IZCALLI N° 50 COL. OLIMPIADA 68 C.P. 53690, NAUCALPAN ESTADO DE MÉXICO								
TELÉFONO: 55 34 14 16 83			FAX: N/A			CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL): Yonatan.Vazquez@hotmail.com		
NOMBRE DEL PROPIETARIO: OSCAR YONATAN VÁZQUEZ GARCÍA						INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD: PODER NOTARIAL		
DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN								
GIRO: 2911		DESCRIPCIÓN DEL GIRO: REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS				TIPO DE GASTO: CORRIENTE		
No. REQUISICIÓN DE COMPRA: FO-TESH 52 N° 386		PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: COMPRA DIRECTA		LEGISLACIÓN: ESTATAL		ORIGEN DE LOS RECURSOS: ESTATAL		
ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN								
BIENES O SERVICIOS A SUMINISTRAR: SE DESCRIBE EN LAS BASES CORRESPONDIENTES ANEXO.I								
PLAZO DE ENTREGA: 10 DIAS NATURALES								
LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA: LIBRE A BORDO EN EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, UBICADO EN BARRIO EL RÍO SIN NÚMERO MAGDALENA CHICHICASPA, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 52773; DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 17:00 HORAS.								
IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES INCLUYENDO IVA (NUMERO Y LETRA): \$ 2,547.36 (DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 36/100 M.N.)								
FORMA DE PAGO: CON CHEQUE O TRANSFERENCIA								
PLAZO DE PAGO: CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE ANTE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL TESH Y MISMA QUE AMPARE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, NO APLICARAN INTERESES Y NO SE OTORGAN ANTICIPOS.								
ANTICIPO: NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS								
AJUSTE DE PRECIOS: NO APLICA								
GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO): GARANTÍA DE UN AÑO, CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DEBERÁ CONSTITUIRSE EN FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO, HASTA POR EL 10% DEL CONTRATO CON BASE AL IMPORTE ADJUDICADO. YA QUE EN CASO DE DEFECTO O VICIO OCULTO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REPARARLO O EN SU CASO A SUSTITUIRLO POR OTRO NUEVO A SATISFACCIÓN DEL TESH.								
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (TIPO E IMPORTE): EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE CONSTITUIRÁ POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL QUE AMPARE EL CONTRATO. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ UNA VIGENCIA HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DEL PROVEEDOR. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ PRESENTARSE A TRAVÉS DE FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO.								
GARANTÍA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: SE DEBERÁ PRESENTAR UNA GARANTÍA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES SOLICITADOS AMPARADOS EN EL CONTRATO EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS SE CONSTITUIRÁ POR FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO HASTA POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL QUE AMPARE EL CONTRATO. EN CASO DE QUE SOBREVenga ALGÚN DEFECTO O VICIO OCULTO, SE PROCEDERÁ A SU APLICACIÓN DE FORMA INMEDIATA.								
PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES (ATRASO, INCUMPLIMIENTO, RESCISIÓN): 1.- OSCAR YONATAN VAZQUEZ GARCIA, EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 167 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 2.- ATRASO: EN LA FECHA DE LA ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL TRES POR CIENTO DEL CONTRATO PEDIDO PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; 3.- CUANDO NO CUMPLA CON LA ENTREGA DEL BIEN EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, EL BIEN NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS. INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO; 4.- EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL. EL CONTRATO PEDIDO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, CUANDO OSCAR YONATAN VAZQUEZ GARCIA, INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO. ADEMÁS ESTÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.								
VIGENCIA DEL CONTRATO: LA VIGENCIA SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR AMBAS PARTES.								
ANEXOS DEL CONTRATO								
SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO ANEXO UNO: DESCRIPCIÓN DEL BIEN								
POR EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN					POR EL PROVEEDOR			
 LIC. ARMANDITO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN					 REPRESENTANTE LEGAL OSCAR YONATAN VÁZQUEZ GARCÍA			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN								
DÍA MES AÑO 10 08 2020								

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN...

DECLARACIONES

I. DE LA CONTRATANTE:

- A. QUE EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL O ÁREA JURÍDICA, ES EL ENCARGADO ENTRE OTRAS FUNCIONES DE BRINDAR EL APOYO ADMINISTRATIVO NECESARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES...

- A. QUE ESTÁ VERDADERAMENTE CONSTITUIDO CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE...

III. DE LAS PARTES

- A. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 4, 67, 59, 70, 71, 72, 73, 75, 76, LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS...

EXPOSITO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN SUIETARSE A LAS SIGUIENTES

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. EL PROVEEDOR ENTREGARÁ A TÍTULO CHERADO A LA CONTRATANTE LOS BIENES A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SEGUNDA...

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES. LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE LOS BIENES QUE ADQUIERE LA CONTRATANTE ESTÁN CONTENIDAS EN EL ANEXO UNO...

TERCERA: SUJETO DE LOS BIENES. EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN EL PLAZO, LUGAR Y HORARIO QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO...

CUARTA: PAGO DE LOS BIENES. EL PAGO DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN LA FORMA Y EL PLAZO INDICADOS EN EL PRESENTE CONTRATO...

QUINTA: ANTICIPO. NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS, NI CONFORME AL ANVERSO DEL CONTRATO.

SEXTA: EL PRECIO. LOS PRECIOS DE LOS BIENES DEBERÁN SER FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO.

SEPTIMA: REQUISITOS DE FACTURACIÓN. LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS IMPRESAS QUE PRESENTE EL PROVEEDOR CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DE LA ENLACE Y CONSECUENTE TRANSFERENCIA DE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES DEBERÁN SUJETARSE A LOS LINEAMIENTOS SIGUIENTES...

OCTAVA: GRAVAMENES FISCALES. CUALQUIER GRAVAMEN FISCAL QUE SE ORIGINE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO Y SU CUMPLIMIENTO, CORRERÁ A CARGO DE SU CARÁCTER DE PATRON DEL PERSONAL QUE OCUPÉ CON MOTIVO DE ESTE CONTRATO...

NOVENA: GARANTÍA DE LOS BIENES. EL PROVEEDOR GARANTIZA VERDADERAMENTE DURANTE EL PLAZO INDICADO EN EL PRESENTE CONTRATO, LA CALIDAD DE LOS BIENES...

X. CONDICIONES Y MECANISMOS PARA HACERLA EFECTIVA, Y

XI. DOMICILIO PARA RECLAMACIONES. Y ESTABLECIMIENTO DE TALLERES DE SERVICIO EN TODO CASO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES...

DECIMA: REEMPLAZO DE LOS BIENES. EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REEMPLAZAR LOS BIENES QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES, MARCAS Y MODELOS A QUE SE REFIERE EL ANEXO UNO...

DECIMA PRIMERA: RELACIÓN DE EL PROVEEDOR CON SUS TRABAJADORES. EL PROVEEDOR, EN SU CARÁCTER DE PATRON DEL PERSONAL QUE OCUPÉ CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DE BIENES, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA FISCAL...

DECIMA SEGUNDA: INFRACCIONES. LAS INFRACCIONES DE CUALQUIER NATURALEZA COMETIDAS POR EL PROVEEDOR, CON MOTIVO DEL SUJETO DE LOS BIENES, SERÁN RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE ESTE, EN CONSECUENCIA, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO A LA CONTRATANTE...

DECIMA TERCERA: GESTIÓN DEL CONTRATO. EL PROVEEDOR NO PODRÁ, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CEDER A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO...

DECIMA CUARTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EL PROVEEDOR ENTREGARÁ A LA CONTRATANTE, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA DE...

CUMPLIMIENTO EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL ANVERSO DEL MISMO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS...

DECIMA QUINTA: GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. DE ACUERDO AL ANVERSO DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR ENTREGARÁ A LA CONTRATANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES...

DECIMA SEXTA: INCREMENTOS EN A CONTRATO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS...

DECIMA SEPTIMA: CONTRATO ABIERTO Y LA CONTRATANTE PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS ABIERTOS, PARA ADQUIRIR BIENES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 79 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS...

DECIMA OCTAVA: CONTRATO PLURIANUAL. LA CONTRATANTE PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS PLURIANUALES DE ADQUISICIÓN DE BIENES, DE ACUERDO A LA LEY DE EGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO...

DECIMA NOVENA: PRÓRROGAS. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 59 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 134 DE SU REGLAMENTO...

DECIMA DÉCIMA: PRÓRROGAS. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 59 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 134 DE SU REGLAMENTO...

DECIMA UNDÉCIMA: PRÓRROGAS. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 59 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 134 DE SU REGLAMENTO...

DECIMA DUODÉCIMA: PRÓRROGAS. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 59 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 134 DE SU REGLAMENTO...

DECIMA TRECEVA: PRÓRROGAS. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 59 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 134 DE SU REGLAMENTO...

DECIMA CATORCENA: PRÓRROGAS. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 59 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 134 DE SU REGLAMENTO...

DECIMA QUINCENA: PRÓRROGAS. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 59 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 134 DE SU REGLAMENTO...

DECIMA DECIMOSEXTENA: PRÓRROGAS. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 59 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 134 DE SU REGLAMENTO...

DECIMA DECIMOSEPTENA: PRÓRROGAS. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 59 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 134 DE SU REGLAMENTO...

DECIMA DECIMOACTENA: PRÓRROGAS. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 59 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 134 DE SU REGLAMENTO...

DECIMA DECIMOTERCENA: PRÓRROGAS. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 59 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 134 DE SU REGLAMENTO...

DECIMA DECIMOCUARTA: PRÓRROGAS. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 59 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 134 DE SU REGLAMENTO...

DECIMA DECIMOQUINTA: PRÓRROGAS. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 59 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 134 DE SU REGLAMENTO...

DECIMA DECIMOSEXTENA: PRÓRROGAS. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 59 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 134 DE SU REGLAMENTO...

DECIMA DECIMOSEPTENA: PRÓRROGAS. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 59 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 134 DE SU REGLAMENTO...

DECIMA DECIMOACTENA: PRÓRROGAS. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 59 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 134 DE SU REGLAMENTO...

DECIMA DECIMOTERCENA: PRÓRROGAS. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 59 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 134 DE SU REGLAMENTO...

DECIMA DECIMOCUARTA: PRÓRROGAS. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 59 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 134 DE SU REGLAMENTO...

DECIMA DECIMOQUINTA: PRÓRROGAS. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 59 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 134 DE SU REGLAMENTO...

DECIMA DECIMOSEXTENA: PRÓRROGAS. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 59 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 134 DE SU REGLAMENTO...

DECIMA DECIMOSEPTENA: PRÓRROGAS. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 59 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 134 DE SU REGLAMENTO...

DECIMA DECIMOACTENA: PRÓRROGAS. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 59 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 134 DE SU REGLAMENTO...

DECIMA DECIMOTERCENA: PRÓRROGAS. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 59 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 134 DE SU REGLAMENTO...

DECIMA DECIMOCUARTA: PRÓRROGAS. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 59 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 134 DE SU REGLAMENTO...

DECIMA DECIMOQUINTA: PRÓRROGAS. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 59 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 134 DE SU REGLAMENTO...

DECIMA DECIMOSEXTENA: PRÓRROGAS. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 59 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 134 DE SU REGLAMENTO...

FOR LA CONTRATANTE

FOR EL PROVEEDOR

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

OSCAR VON ATAN VÁZQUEZ GARCÍA

LIC. ADRIANA FERRERA HERRERA HERNÁNDEZ

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

OSCAR VON ATAN VÁZQUEZ GARCÍA

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO		CP-TESH-E-094-2020	
10	08	2020			
DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
FUMIGADOR 5 LITROS (1.3) GAL.	PIEZA	4	\$549.00	\$2196.00	
TOTAL				(IVA INCLUIDO)	
\$ 2,547.36 (DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 36/100 M.N.)					
VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO					
POR LA CONTRATANTE  LIC. ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUICHQUILUCAN			POR EL PROVEEDOR  REPRESENTANTE LEGAL OSCAR YONATAN VÁZQUEZ GARCÍA		
					FECHA DE SUSCRIPCIÓN
			DÍA	MES	AÑO
			10	08	2020

Huixquilucan, Estado de México, a 10 de agosto del 2020.

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN
P R E S E N T E

CARTA GARANTÍA

En relación a la compra de:

MATERIAL	CANTIDAD	U.M.
FUMIGADOR 5 LITROS (1.3) GAL.	PIEZA	4

Cuenta con las características y condiciones contratadas y manifiesto como representante OSCAR YONATAN VÁZQUEZ GARCÍA, que los bienes y/o suministrados cuentan con una garantía de DOCE MESES contra defectos o vicios ocultos, y de no ser así me apego a lo estipulado en las penas convencionales y sanciones tipificadas en el contrato CP-TESH-E-094-2020, lo anterior de acuerdo a las leyes y normas aplicables para el caso en concreto y de aplicación en el Estado de México.

Atentamente



REPRESENTANTE LEGAL
OSCAR YONATAN VAZQUEZ GARCIA